as las formalidades y justificados los extremos que se preienen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.
Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de
junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del
titulo-licencia de Agencia de Viajes del grupo A,
Este Ministerlo, en uso de la competencia que le conflere
el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de
enero, y los Reales Decretos 325/1961, de 8 de marzo, y 3579/
1962 de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27
de diciembre de 1962, sobre Delegación de Competencias en el
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido
a bien resolver: a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el titulo-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, a «Viajes Cinco Continentes, S, A.», con el número 1.183 de orden y Casa Central en Granada, avenida de Madrid, 6, pudiendo ejercer su actividad mercantil e partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1674 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1984.—P. D., el Secretario general
de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo Sr Directoor general de Promoción del Turismo.

21342

RESOLUCION de 29 de agosto de 1984 de la Secretaria General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turislico», a la pu-blicación «Marketing Turistico». Un desalto pen-

Vista la solicitud presentada por don Ismael Recio Ramos para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Marketing Turístico» Un desafío pendiente», de la que es autor y que ha sido publicada por «Ediciones istmo», y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien Conceder el título de «Libro de Interés Turístico», a la publicación anteriormente citada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1984—El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

## MINISTERIO DE CULTURA

21343

RESOLUCION de 8 de julio de 1984, del Instituto de la Mujer, por la que se hace pública la selec-ción de los estudios a contratar sobre temas de situación de la mujer en España en diversos cam-

Constituido el Jurado a que se refiere el artículo 4.º de la Orden de 16 de abril de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 27 siguiente), previo estudio y deliberación sobre los proyectos presentados, ha decidido seleccionar los estudios que se especifican a continuación y cuyo resultado se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 6.º de la misma orden.

Estudios seleccionados para su contratación por el Instituto de la Mujer, según establecen los artículos 7.º y 8.º de la Orden ministerial de 16 de abril, sobre situación de la mujer en España, con expresión de autores y títulos y la cuantía económica que suponen.

1. Delitos contra la mujer: Agresiones, violaciones y malos tratos con especial referencia a la demanda potencial de servicios sociales que generan. Con un presupuesto de 900.000 pesetas al equipo formado por:

Doña Blanca Fernández Viguera. Doña Carmen Aramburu Albizu. Doña Zuri Loyarte Esparza. Doña Arantzezu Zozaya Lascuraín. Dona Maria Jesús Elizondo Yaniz.

- 2. Situación laboral de la mujer: Problemas de salud laborai en la población activa femenina, respectivamente:
- A Con un presupuesto de 1.150.000 pesetas al equipo formade por:

Doña María Luisa Cisneros Camprubi. Doña Maria Angeles Company Escales. Doña Marta Paláu Gene.

B) Con un presupuesto de 840.000 pesetas al equipo formade por.

Doña Maria Carmen Mora Abril.

Doña Pilar García García. Doña María Angeles Valero Jiménez. Doña María Remedios Gutiérrez Rodriguez.

Situación laboral de la mujer: Condiciones de trabajo y reivindicaciones laborales de las trabajadoras del servicio do-méstico: Con un presupuesto de 995.000 pesetas a:

oña Angeles Sallé Alonso.

4. Situación sanitaria de la mujer: Condiciones psicosanita-rias del embarazo y parto: Con un presupuesto de 515.000 pese-tas al equipo formado por:

Doña Margarita Escudero Pérez. Dona Elena Roldán García.

 Situación sanitaria de la mujer: Condiciones y causas de la interrupción voluntaria del embarazo en España lestudio cuantitativol. Con un presupuesto de 495 000 pesetas a:

Doña Josune Aguinaga Roustan.

 Situación de marginación de la mujer: La prostitución en España. Con un presupuesto de 995.000 pesetas, al equipo formado por:

Doña Carmen Vázquez Antón. Doña Rosa María Ándreieu Sanz.

7. Imagen de la mujer en radio y TV. Con un presupuesto de 595.000 pesetas al equipo formado por:

Doña María José Barral González. Doña Beatriz Navarro Conde. Doña Mercedes Blázquez Godoy

Lo que se hace público para general conocimiento Madrid, 6 de julio de 1984 —La Directora, Carlota Bustelo y García del Real.

## **MINISTERIO** DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

21344

ORDEN de 17 de julio de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Te-rritorial de La Coruña, dictada con fecha 24 de marzo de 1984 en el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por don Santos Nieves Vaz.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 427/1990, interpuesto por don Santos Nieves Vaz, contra resolución de este Ministerio de 3 de marzo de 1990, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de enero de 1979, por la que se exigia estar en posesión del certificado de asistencia a un terror de la contra la curso de perfeccionamiento, para ser admitido en los cursos convocados de Diplomados de Secretarios de Administración Local, de 1.º y 2.º categorías, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, con fecha 24 de marzo de 1984, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice est. sitiva dice asi:

\*Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santos Nieves Vaz, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, de 3 de marzo de 1980, que desestima el recurso de alzada contra la resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, de 22 de enero de 1979, que convocó curso de Diplomados de Administración Local para Secretarios de primera categoría, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dis-puesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en su propios términos. la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1684.

DE LA CUADRA SALCEDO

Ilmo Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.